



E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. MANTE, TAM.

MARIA GUADALUPE OLMOS CRUZ
DOMICILIO IGNORADO.

-----El Licenciado LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2024, relativo al Juicio PLENARIO DE POSESION, promovido por NORMA IDALIA LERMA CAYETANO, y MAYRA ZARAHY MORALES LERMA, representada por JUANA GUADALUPE LERMA CAYETANO, en contra de MARIA GUADALUPE OLMOS CRUZ, en el que le reclaman las siguientes prestaciones:

- a).- La declaración judicial de que NORMA IDALIA LERMA CAYETANO y MAYRA ZARAHY MORALES LERMA, representada por JUANA GUADALUPE LERMA CAYETANO, tenemos mejor derecho que la demandada para poseer el terreno urbano y construcciones en el habidas, ubicado en Calle Agustín Melgar numerada 51 entre Carretera Nacional México Laredo y Calle Independencia en el Ejido Chapultepec Municipio de esta Ciudad, identificado como Lote 11, Manzana 4, Zona I, Poblado Chapultepec, compuesto por una superficie de 583.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 9.08 metros con Solar 3; en 10.16 metros con Solar 4 y 19.98 metros con Solar 9; AL SURESTE: En 15.10 metros con Canal; AL SUROESTE: En 25.06 metros con Solar 14 y 10.77 metros con Solar 13; y AL NOROESTE: En 13.10 metros con Solar 8 y 2.25 metros con Callejón, reconocido ante el Registro Publico de la Propiedad en el Estado como FINCA 30598 del Municipio de El Mante, Tamaulipas;
- b).- La restitución por la demandada a la suscrita NORMA IDALIA LERMA CAYETANO y MAYRA ZARAHY MORALES LERMA representada por JUANA GUADALUPE LERMA CAYETANO, de la posesión del terreno urbano y construcciones, descrito en el inciso que antecede.
- c). - La desocupación y entrega física material del terreno urbano y construcciones objeto del presente juicio;
- d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

-----Por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la demandada MARIA GUADALUPE OLMOS CRUZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de diciembre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUENOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-DOY FE.-----

EL MANTE, TAM., 05 DE DICIEMBRE DE 2024

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

SEGUNDA PUBLICACIÓN

---- El Mante, Tamaulipas, a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.--- La Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, hacen constar y certifica que se procedió a fijar en la Puerta de este Juzgado, el Edicto, que ordena el acuerdo de Fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00080/2024, relativo al JUICIO PLENARIO DE POSESION, promovido por NORMA IDALIA LERMA CAYETANO, JUANA GUADALUPE LERMA CAYETANO en contra de MARIA GUADALUPE OLMOS CRUZ, agregándose copia del mismo al expediente para constancia y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL SÉPTIMO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000027937648

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_00080-2024_41_04-12-2024_14-12-38.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018363	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-06T18:32:19Z / 2024-12-06T12:32:19-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	26 e8 b1 35 0b 21 44 64 1e 38 4d ee 5f f2 89 b9 36 12 7a 87 3c b2 00 b2 51 8a 2d 4d 04 5b 1d c1 f5 62 12 e0 8c 76 ff 07 8a a9 3d 95 99 ff 59 c6 7d 80 32 2a b0 3a 9b 33 65 0d 99 70 09 0c 6b a8 8b 2e fc 1f fc f5 fd d3 55 f7 23 48 9c ff 93 fc b9 a5 ff 65 cd 9e 93 e3 85 e2 52 b2 79 f3 52 16 fd 12 22 10 3e 37 e2 23 b4 f3 ed 81 51 8a 89 4f 9c ba fc c3 06 ce 39 cd 13 7f ec b5 a4 62 09 9d 95 a7 36 b7 48 c0 23 33 3a c0 3c 87 fb 8a cb 12 a9 a7 8a 93 97 a4 fe 39 7a b9 0f 91 59 f3 81 76 d4 2a 2a e0 70 57 90 9a 0b 40 b4 e4 bb 1f 52 60 fd 8c 3e a4 d5 10 2a 09 ca 94 56 6d be 0c d6 df d0 bb 8f 22 5e 48 ba 64 14 81 2f 44 3f 1e c8 73 a3 36 04 67 4e b7 d4 4e 24 2c 10 e3 12 72 97 99 91 8d 7b 14 56 e0 75 72 39 b4 27 24 91 89 57 34 6f 92 e2 0c 09 79 19 e5 a2 c3 53 3b 1d bf 95 09			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-12-06T18:32:20Z / 2024-12-06T12:32:20-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018363			

